



N° INTERNO 303-259

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 4889

TEMUCO, 19 NOV. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Publica N° 5581-15-LP12 solicitada para la ejecución de la Obra **“Ejecución de Obras 21 llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Villarrica, Pitrufoquén, Carahue y Chol-Chol”**, Región de la Araucanía.
- b) La **Resolución N° 54** de fecha 29.06.2012 que adjudica la Obra **“Ejecución de Obras 21 llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Villarrica, Pitrufoquén, Carahue y Chol-Chol”**, Región de la Araucanía, ejecutada por la Empresa Constructora CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.
- c) La **Resolución Exenta N° 4397** de fecha 30.11.2012 de este Servicio que aprueba y ratifica un aumento de obras según Informe Técnico N°308-082 de fecha 23.11.2012 elaborado por la ITO para el contrato **“Ejecución de Obras 21 llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Villarrica, Pitrufoquén, Carahue y Chol-Chol”**, Región de la Araucanía, ejecutada por la Empresa Constructora CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.
- d) La Carta de fecha 21.12.2012, en que la empresa Constructora CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA., comunica que con esta fecha la obra se encuentra terminada.
- e) El Informe de obra N°308-104 del ITO en que se verifica que la obra terminó con fecha 21.12.2012.
- f) Se designó la Comisión Receptora de las Obras por Orden de Servicio N° 194 de fecha 31.12.2012.
- g) Certificados entregados:
 - i. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2644 del mes de Noviembre del 2012, correspondiente a la comuna de Villarrica.
 - ii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1763 del mes de Noviembre del 2012, correspondiente a la comuna de Pitrufoquén.
- h) Acta de Recepción Material: De fecha 02 de Enero de 2013.
- i) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- j) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

- k) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCION.

1.- **APRUEBESE** la Recepción Material de Obras del contrato "Ejecución de Obras 21 llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Villarrica, Pitrufquén, Carahue y Chol-Chol", Región de la Araucanía, Contratada con Resolución N° 54 de fecha 29.06.2012 y ejecutada por la empresa constructora CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.

2.- **DEJASE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ OFICINA EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA. – FRANCIA 212 - TEMUCO
- ❖ OFICINA DE PARTES.



VICERRECTOR
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-255

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 4397 - - -

TEMUCO,

30 NOV. 2012

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 54 de fecha 29/06/2012 que contrata la Obra "Ejecución de Obras 21 Llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Villarrica, Pitrufquen, Chol-Chol y Carahue de la Región de la Araucanía", con la E.C. CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.

b) El Informe Técnico Nº 308-082 de fecha 23/11/2012 del Inspector Técnico de la Obra y que cuenta con el VºBº del Jefe del Dpto. Técnico y del Director (P Y T) del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

c) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

d) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

e) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

f) El Decreto Nº 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de La Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19.882 y el Decreto 48 de fecha 28/09/2012 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: El Aumento de las obras por un monto de \$16.065.035 (Dieciséis millones sesenta y cinco mil treinta y cinco pesos) y la Disminución de Obras por un monto de \$ 7.795.486 (Siete millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, con la empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda; la contratación de las obras extraordinarias definidas por un monto de \$10.516.800 (Diez millones quinientos dieciséis mil ochocientos pesos) tal como se indica en el siguiente cuadro Resumen:

RESUMEN DE MODIFICACIONES			VALOR
AUMENTO DE OBRAS	(1)	VALOR \$	\$ 16.065.035
DISMINUCIONES DE OBRA		VALOR \$	\$ 7.795.486
OBRAS EXTRAORDINARIAS	(2)	VALOR \$	10.516.800
DIFERENCIA DE AUMENTOS (1+2) Y DISMINUCIONES			\$ 18.786.349

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. El contratista deberá caucionar éste aumento de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen ésta licitación.

3.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- IMPUTACION: El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 18.789.349.- se imputará al Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30106596–0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 21° Llamado, de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



REP/JTC/BSG

DISTRIBUCION:

SECRETARIA EJECUTIVA
 SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
 DEPTO. JURIDICO
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 DEPTO. PROG. Y CONTROL
 EMPRESA CONSTRUCTORA Dirección: Francia N°212 Temuco.
 OFICINA DE PARTES



DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION
 DE LA ARAUCANIA